



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.  
SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL  
Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862  
Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica





**SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 889  
ANALISIS PROGRAMATICO**

**Análisis de resultados:**

**CUADRO N° 1  
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES Y RECURSOS FINANCIEROS  
ASOCIADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento	Estimación de recursos 20151/	Recursos Ejecutados 1/2/	Fuente de Datos
1. Porcentaje de avance de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Programa Integral para el abastecimiento de agua para Guanacaste	100%	100%	100%	¢149.84	¢ 0 <sup>1/</sup>	Informe emitido por Departamento Evaluación Ambiental
2. Porcentaje de planes reguladores cuyo componente ambiental ha sido verificado respecto al Plan Regional del GAM	100%	100%	100%	¢173.81	¢158.88	Informe emitido por Departamento Evaluación Ambiental Estratégica
3. Porcentaje de pronunciamientos evaluativos del total de obras y proyectos tramitados en SETENA	80%	86%	107%	¢364.90	¢429.73	Informe emitido por Departamento Evaluación Ambiental
4. Número de inspecciones de	1500	1578	105%	¢340.93	¢311.64	Informe emitido por

	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> <b>SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL</b> Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica	 www.setena.go.cr
---	---	---

seguimiento ambiental						Departamento Auditoria y Seguimiento Ambiental
5. Porcentaje de estudios técnicos evaluados de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial	100%	100%	100%	¢149.84	¢136.97	Informe emitido por Departamento Evaluación Ambiental Estratégica
<b>Total de recursos estimados:...</b>				¢ 1.179.32		
<b>Total de recursos ejecutados: ...</b>					¢ 1.037.22	
<b>Porcentaje de ejecución: ....</b>				<b>87.97%</b>		

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2015 y sus modificaciones y datos suministrados por los centros de gestión.

<sup>1/</sup> Los recursos presupuestarios estimados fueron ejecutados para atender parte de las necesidades de la meta No.3, cuyo indicador corresponde a: “*Porcentaje de pronunciamientos evaluativos del total de obras y proyectos tramitados en SETENA*”, ya que ambos indicadores son responsabilidad del mismo Departamento.



### 1. Porcentaje de avance de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Programa Integral para el abastecimiento de agua para Guanacaste.

El resultado anual relacionado con este indicador es del 100%, por cuanto no ingresó ningún instrumento para el estudio de impacto ambiental para esta región del país durante el período indicado en la meta anual, situación que se había previsto dentro del riesgo de la meta, dado que existía la posibilidad de que no ingresara a la institución ninguna solicitud de estudio de impacto ambiental del Programa Integral para el abastecimiento de agua para Guanacaste. Al respecto se indicó que esta meta se reportaría durante los cuatro años, dado que se desconoce en qué año ingresarán los proyectos a la SETENA, y que de no ingresar en el 2015 ningún proyecto se reportaría como cumplida en un 100% y se seguirá programando para los próximos años, hasta que ingresen a la Institución.

Cabe mencionar que, por medio de los decretos de Emergencia No. 38642-MI-MAG y 38892-MAG se han atendido proyectos como el Acueducto Naciente Rio Cacao y Proyecto de Riego Santa Clara, con lo cual se busca beneficiar a los cantones de la provincia de Guanacaste, aunque por la forma en que se gestionaron no tuvieron que ser analizados por la SETENA.

Lo anterior es consecuente con la meta institucional que se encuentra vinculada con el objetivo institucional establecido en el PND y que procura “*Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades*”, por medio de la evaluación de estudios técnicos que garanticen a los Desarrolladores, Consultores, Usuarios y público en general una herramienta de carácter técnico fundamental, con el fin de garantizar al ciudadano un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En cuanto a los recursos presupuestarios, no se dispusieron recursos de ninguna naturaleza durante este periodo, dada la situación antes indicada. Por lo que, fueron utilizados en atender proyectos de evaluación

	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> <b>SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL</b> Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica	 <a href="http://www.setena.go.cr">www.setena.go.cr</a>
---	---	---

ambiental que ingresaron a la institución para su análisis; situación que coadyuvó en el alcance anual de la meta No.3, cuyo indicador corresponde a: *“Porcentaje de pronunciamientos evaluativos del total de obras y proyectos tramitados en SETENA”*.

En cuanto a medidas correctivas, no se prevén específicamente ya que cualquier avance depende de la demanda por parte del proponente. En todo caso, en el marco del Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PIAAG), existe una comisión donde se coordinan los esfuerzos institucionales de los proyectos a desarrollar en este campo, en la cual seguirá interviniendo activamente la SETENA.

## **2. Porcentaje de planes reguladores cuyo componente ambiental ha sido verificado respecto al Plan Regional del GAM.**



El resultado relacionado con este indicador es del 100%, por cuanto no ingresó ningún estudio para esta región del país durante el período indicado en la meta anual para el 2015, situación que se había previsto dentro del riesgo de la meta, dado que existía la posibilidad de no ingreso a la institución de alguna solicitud de evaluación; debido a factores como: la falta de voluntad política a nivel local, que las Municipalidades no presenten o actualicen sus Planes Reguladores, avances en la definición de la matriz hídrica por parte de SENARA, al pronunciamiento negativo de la Sala Constitucional sobre la vigencia del Plan GAM 2013-2030 (indicador que se dará por cumplido si el Plan GAM 2013-2030 se declara inconstitucional).

Es importante mencionar que, el hecho de que cada vez se incluyan más cantones con iniciativas de ordenamiento territorial reviste particular importancia dentro de la GAM, donde a pesar de su 4% de área respecto al territorio nacional, es donde se concentra más del 80% de la población nacional y se trata de la región más productiva del país. Cuando estas iniciativas de ordenamiento territorial logran integrar de manera adecuada la variable ambiental dentro de ellas, se garantiza que la zonificación de usos de la tierra esté en armonía con la capacidad de carga del terreno; razón por la cual, los Municipios, que son la entidad gestora de las iniciativas de planes reguladores, son los principales entes beneficiados de manera directa con el proceso de la introducción de la variable ambiental en su plan, estudios ambientales que evalúa el departamento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), que es el responsable de este indicador.

Como se indicó, no ingresó ningún estudio nuevo durante el periodo 2015 en esta región, motivo por el cual, a la fecha de este informe se reporta cumplimiento del 100% de la meta. Sin embargo, durante el año 2015, se trabajó en expedientes ingresados en años anteriores de municipios contemplados dentro de la GAM. Adicionalmente, se ha emitido criterio técnico solicitado por Asesoría Jurídica de SETENA al interponerse acción de inconstitucionalidad contra el Plan GAM 2013-2030 (Plan Regional de la GAM).

Para los siguientes cantones de la GAM, se tienen registradas las siguientes acciones durante el transcurso del año 2015 para este sector del país:

- a) Belén: se ha dado seguimiento a las consultas realizadas por el municipio en torno al recurso de revocatoria presentado.
- b) Desamparados: se atendió ampliación de criterio técnico (a solicitud de nuestra Asesoría Jurídica) para el recurso de revocatoria presentado.
- c) Escazú: se ha dado seguimiento a las consultas realizadas en torno al recurso de revocatoria presentado.
- d) Tibás: se tramitó unificación de expedientes que se atendió vía resolución de la Comisión Plenaria.
- e) Cartago: se está atendiendo el caso reportado por el Colegio de Geólogos de Costa Rica en torno a ejercicio ilegal de la profesión. Se remitió a Comisión Plenaria el expediente para su gestión ante MINAE.

	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> <b>SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL</b> Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica	 <a href="http://www.setena.go.cr">www.setena.go.cr</a>
---	---	---



- f) Flores, Alajuelita, Poás, Barva, San Pablo y Escazú: se han atendido peticiones de información para estos cantones.
- g) La Unión, Goicoechea, San Isidro, Montes de Oca, San Pablo, Poás, Coronado: se atendieron diversas audiencias y reuniones a petición de los proponentes.
- h) San Isidro, La Unión, Tibás, San Pablo, Paraíso, Alvarado, El Guarco, Moravia, Curridabat, Alajuelita, Cartago, Atenas, Oreamuno, Goicoechea y San José: son municipios a los que se ha otorgado viabilidad ambiental a planes reguladores, sea éstos completos o parciales (respecto a cada jurisdicción cantonal), como parte del proceso de seguimiento ambiental de dichas viabilidades y planes, se han emitido oficios de consulta para determinar el grado de avance de cada proceso y con ello el de cumplimiento de plazos sobre lo que se haya establecido en la resolución de viabilidad ambiental.
- i) Se atiende el caso de Santo Domingo: en el cual, por una revocatoria de la resolución de archivo, actualmente se encuentra en plazo para la presentación de documentación solicitada, sin embargo no ha sido remitida a SETENA.
- j) Barva, Heredia, Poás y Desamparados: han realizado consultas en torno a las posibilidades de aplicación del DE-39150, sin embargo, la respuesta hasta ahora emitida refiere a una próxima comunicación que en el corto plazo les hará la Comisión Plenaria.

Puntualmente, los pendientes de este ítem, refieren exclusivamente a Santo Domingo (expediente EAE-01-2010) y se retomarían en el momento que el proponente así lo gestione.

Durante el 2015 se han encontrado obstáculos, factores externos de coordinación interinstitucional e intersectorial así como factores legales, han dificultado el ingreso de nuevos expedientes para el sector GAM. Esto tiene su origen en dos incertidumbres: por un lado, y principalmente por el tema de la inclusión del mapa de vulnerabilidad acuífera avalado por SENARA y la consecuente aplicación de la matriz de usos de la tierra (que también valida SENARA), y en segunda instancia, por los alcances e implicaciones de la acción de inconstitucionalidad presentada en contra del Plan GAM 2013-2030, aún no resuelta. Por último, otro de los obstáculos encontrados obedece a factores externos de coordinación entre instituciones: para el caso de los oficios emitidos como parte del seguimiento de las viabilidades ambientales otorgadas a San Isidro, La Unión, Tibás, San Pablo, Paraíso, Alvarado, El Guarco, Moravia, Curridabat, Alajuelita, Cartago, Atenas, Oreamuno, Goicoechea y San José, se requiere respuesta de parte de la totalidad de los municipios, lo cual fue lento, ya que fue necesario generar hasta 3 diferentes oficios de recordatorio a algunos municipios. Al recibirse la mayoría de las respuestas, se evidencia que con excepción de tres municipios, los restantes no han concluido gestiones ante el INVU en aras de poner en vigencia sus planes reguladores, de tal manera que por ahora, no se prevén acciones concretas de seguimiento para esos casos, ya que depende exclusivamente de las gestiones de cada municipio con las instancias a cargo de las fases siguientes de implementación del plan regulador.

A pesar de no ingresar nuevos estudios, los recursos asignados en el periodo fueron congruentes con los recursos ejecutados durante el año, en particular con los recursos presupuestarios de operación, que se destinaron para el cumplimiento de la meta del POI, dentro de los cuales se encuentran rubros significativos, como la partida remuneraciones, servicios, materiales de oficina, entre otros.

Los resultados de esta meta buscan contribuir con el cumplimiento de la misión institucional, en tanto permite una adecuada administración del proceso de evaluación ambiental, donde la variable ambiental de los planes de ordenamiento territorial forman parte de este proceso, siendo que la institución es garante de que tales iniciativas de los municipios que conforman la GAM cumplan con la normativa técnica, legal y administrativa requerida, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que facilite la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales, en particular de los gobiernos locales, pero cuyos beneficiarios involucran no solo al ente gestor sino a los desarrolladores, consultores, empresas privadas, entidades públicas, usuarios, público en general.

	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> <b>SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL</b> Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica	 <a href="http://www.setena.go.cr">www.setena.go.cr</a>
---	---	---

Los resultados obtenidos en el periodo fueron congruentes con los recursos ejecutados, especialmente en cuanto a los recursos presupuestarios de operación (viáticos, vehículos, combustibles, equipo, materiales de oficina, etc.). Igualmente, se contó con el apoyo económico requerido para la labor en sitio y para las vistas de campo.

En consecuencia, con el logro de esta meta se procura contribuir con el objetivo estratégico del programa establecido en el PND que busca “*Concordar la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible*”, por medio del análisis de estudios técnicos con el fin de garantizar a las Municipalidades una herramienta de carácter técnico fundamental para la planificación y ordenamiento de su territorio..

En cuanto a posibles medidas correctivas no se prevén de parte de DEAE-SETENA puesto que el tema es competencia de SENARA por una parte, y se debe esperar la resolución de la Sala Constitucional respecto al tema Plan GAM. En vista que la SETENA no tiene injerencia o competencia para obligar a que los municipios incorporen cuanto antes los estudios ambientales del Decreto 32967-MINAE en sus planes reguladores, se ha optado desde el año 2014 por un proceso de acercamiento con los municipios, incentivándoles y concientizando en la necesidad de cumplir con lo que la normativa exige, para posteriormente y orientar y apoyar en las gestiones de orden administrativo y técnico que se requieran para retomar o iniciar los procesos de incorporación de la variable ambiental en sus planes reguladores. Los esfuerzos en esta línea de trabajo buscaron, por una parte, contribuir con los municipios a que se cumpla con lo dispuesto por la normativa, pero además y no menos importante, orientar de la mejor manera posible que los estudios ambientales cumplan administrativa y técnicamente con todos los requerimientos, dado que se ha detectado un gran número de estudios archivados por cuestiones de índole administrativa, lo que podría haber sido solventado antes de su ingreso a SETENA.

Estos esfuerzos se han convertido en un reto y un desafío para la SETENA, que apunta, a pesar de sus limitaciones de recurso humano, a invertir en este proceso de trabajo conjunto, con miras a mejorar la gestión a futuro. Sin embargo, durante el año 2015 este esfuerzo del año previo (2014) no tuvo resultados positivos, en vista que las condicionantes en el tema SENARA y de Plan GAM repercutieron directamente sobre gestiones ya existentes y nuevas. Un reto adicional, y de suma importancia para la institución es la necesidad de contar con la normativa requerida para el proceso de seguimiento ambiental de los planes de ordenamiento territorial que se encuentran vigentes y ya poseen viabilidad ambiental, puesto que este proceso tan importante carece de normativa regulatoria específica, siendo que la vigente solamente se orienta al proceso de evaluación (previo a la puesta en vigencia del plan) pero no así a la de seguimiento.

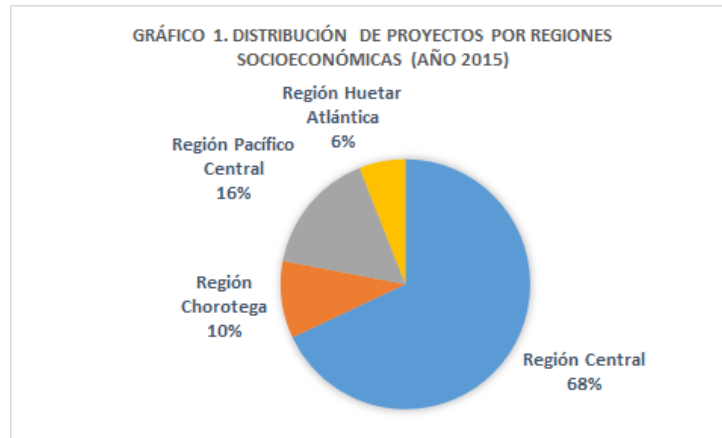
### **3. Porcentaje de pronunciamientos evaluativos del total de obras y proyectos tramitados en SETENA**

La meta alcanzada en este indicador es de un 107%, correspondiente a 2362 proyectos con número de expediente del año 2015, que fue la cantidad total de instrumentos que ingresaron a la SETENA en el año. El resultado se considera como una meta cumplida, donde un factor importante para el logro de la meta fue el contar con mayor cantidad de personal y al hecho de que los recursos destinados para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Programa Integral para el abastecimiento de agua para Guanacaste, fueron utilizados en atender las necesidades de esta meta.

En el gráfico 1 puede observarse la población más beneficiada conforme a la distribución de proyectos, en concordancia con las regiones socioeconómicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica:

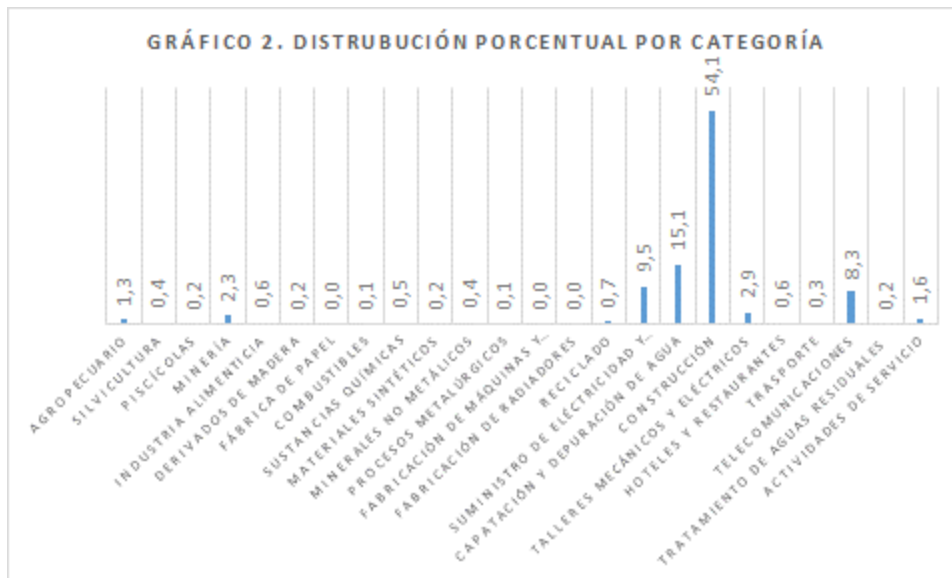


MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.  
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL  
Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862  
Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica





Fuente: Elaboración propia.

Los porcentajes contemplados en el gráfico anterior, muestran una tendencia constante durante los últimos 4 años, siendo las provincias con mayor número de proyectos presentados San José (30%), Alajuela (21%) y Puntarenas (16%). En cuanto a la categorización de proyectos realizada mediante el Código CIU e incorporada dentro del anexo 2 del Decreto Ejecutivo N° 31849, se reporta en el siguiente gráfico su distribución porcentual:



Fuente: Elaboración propia.



	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> <b>SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL</b> Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica	 <a href="http://www.setena.go.cr">www.setena.go.cr</a>
---	---	---

Los proyectos que conforman una actividad constructiva a partir de 300 m<sup>2</sup>, implican para la SETENA el mayor rubro de inversión en recursos humanos y presupuestarios, seguido de las captaciones y depuraciones de agua; tendencia que se ha mantenido en los últimos 4 años; sin embargo los proyectos de telecomunicaciones disminuyeron en comparación con años anteriores. Tal es el caso del año 2012, donde alcanzó un porcentaje del 14%, en proyectos relacionados en su mayoría con torres de telecomunicaciones. A pesar de esa disminución, para el año del 2015 hubo un aumento del 7% en la cantidad total de proyectos en relación con el año 2014. Es importante destacar que, a pesar de que se haya cumplido con la meta del indicador, la carga laboral fue elevada para los funcionarios y fue necesario acudir al pago de horas extra para satisfacer requerimientos de algunos proyectos.

Este indicador debe analizarse ligado a la demanda de trámites que ingresan a la SETENA para ser evaluados, variable que depende básicamente del desarrollo económico del país; no obstante, el resultado respondió a las expectativas institucionales para este periodo, ya que logra cumplir con uno de los objetivos estratégicos del programa, el cual buscaba *“Velar por la aplicación oportuna y pertinente de la normativa y procedimientos administrativos y técnicos en materia de evaluación ambiental para prevenir impactos sociales y ambientales negativos”*, y con el propósito de brindar un servicio de evaluación de estudio de impacto ambiental cada vez más efectivo. En consecuencia, se ha contribuido con los desarrolladores, consultores, instituciones públicas y los usuarios en general, quienes se han visto beneficiado con la gestión institucional, en este caso, con la gestión desempeñada por el departamento de Evaluación Ambiental, responsable del cumplimiento de esta meta.

Para mejorar el objetivo de la meta, particularmente en torno a tiempos de respuesta, se requiere optimizar la capacidad de gestión en el funcionamiento del departamento; este es quizá uno de los mayores retos y desafíos en cada periodo de la meta programada, por tal razón, es necesario hacer esfuerzos en dotar a DEA con más personal técnico, mejoras en los procesos de evaluación ambiental y digitalización de los tramites evaluativos; o, en su defecto, redefinir la normativa que estable el tipo de proyectos que son sometidos conocimiento de la Secretaría.

Los resultados obtenidos en el periodo fueron congruentes con los recursos ejecutados, especialmente en cuanto a los recursos presupuestarios de operación (viáticos, vehículos, combustibles, equipo, materiales de oficina, etc.). Igualmente, se contó con el apoyo económico requerido para la labor en sitio y para las vistas de campo.

Cabe mencionar que, considerando los resultados obtenidos en esta meta, la institución realizó las acciones pertinentes dentro de su capacidad de gestión para coadyuvar con el cumplimiento de su misión enfocada a realizar una adecuada administración del proceso de evaluación de impacto ambiental, procurando prestar un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad. En consecuencia, esta meta viene a contribuir con el logro del objetivo estratégico del programa que busca velar por una aplicación oportuna y pertinente de la normativa y procedimientos administrativos y técnicos en materia de evaluación ambiental para prevenir sociales y ambientales negativos.

En virtud de los resultados obtenidos en el I semestre, no fue necesarios aplicar medidas correctivas según el Informe de Seguimiento Semestral. Desde el segundo semestre de 2015 y con el propósito de mejorar el desempeño institucional en materia de evaluación y seguimiento ambiental, focalizando de mejor manera los recursos disponibles, se trabaja en una propuesta de redefinición de la normativa de nivel reglamentario de la SETENA.

#### 4. Número de inspecciones de seguimiento ambiental

En este indicador se logró la meta un cumplimiento del 105%, ya que se realizaron 1578 inspecciones sobre la meta programada de 1500 inspecciones de seguimiento ambiental; lo cual se considera como satisfactorio, si se considera el comportamiento del resultado final según lo programado (ver cuadro).

**CUADRO DE INSPECCIONES POR REGION 2015**



Región	Inspecciones programadas	Inspecciones realizadas	Porcentaje s/total
Central	700	754	47.78%
Pacifico C	200	201	12.73%
Huetar N	75	82	5.19%
Huetar C	130	132	8.36%
Chorotega	220	231	14.63%
Brunca	175	178	11.28%
<b>Total</b>	<b>1500</b>	<b>1578</b>	

En cuadro anterior se puede observar que la región Central es la que tiene la mayor demanda de inspecciones de seguimiento ambiental, con un 47.78%, seguida de otras regiones como la Chorotega con un 14.63%, Pacífico Central con 12.73%, región Brunca con un 11.28%, en el resto de las regiones los resultados no fueron significativos con respecto a las anteriores indicadas.

El resultado obtenido durante el año 2015 es satisfactorio, ya que no se evidencia un atraso en el cumplimiento de la meta. El cumplimiento de la meta planteada fue desarrollado de una forma más rápida durante los dos primeros trimestres del año, debido a muchos factores que incrementaron las visitas de seguimiento ambiental a muchos proyectos, por motivos como: aumento en presentación de recursos de amparo, aumento en la cantidad de denuncias que ingresan a la SETENA, entre otros, todo esto por influencia de nuevos actores que han salido a relucir con mayor fuerza y que ejercieron presión en la gestión del departamento responsable de este indicador, entre quienes se puede citar: la Asamblea Legislativa, Procuraduría General de la República, etc. Para los dos últimos trimestres, el cumplimiento de la meta establecida se logró, pero no con la cantidad de seguimientos ambientales realizados durante los dos primeros trimestres del año, debido a la redistribución de trabajo, ya que dos funcionarios del departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental dejaron de laborar, uno se acogió a un permiso sin goce de salario y luego renunció, y el otro caso fue un movimiento horizontal a otra institución, plaza de que aún no se ha logrado recuperar debido a que la persona que se trasladó aún se encuentra en el período de prueba. Actualmente se está en proceso de recuperación de las plazas de las personas que ya no se encuentran laborando en el departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental por parte del Secretario General.

No obstante lo apuntado, el resultado cumplió con las expectativas institucionales para este periodo, ya que logra atender uno de los objetivos estratégicos del programa, el cual buscaba “*Velar por la aplicación oportuna y pertinente de la normativa y procedimientos administrativos y técnicos en materia de evaluación ambiental para prevenir impactos sociales y ambientales negativos*”. Es importante mencionar que, un factor clave fue la disposición de la institución y en particular de los funcionarios del departamento de ASA, en alcanzar y mejorar la meta, muy a pesar de limitaciones en temas como falta de personal técnico requeridos para mejorar la capacidad de gestión del departamento.



	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> <b>SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL</b> Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica	 <a href="http://www.setena.go.cr">www.setena.go.cr</a>
---	---	---

Los desarrolladores, consultores, instituciones públicas, municipios y los usuarios en general, han sido los beneficiados al obtener una respuesta ágil en el trámite de sus gestiones, así como una estandarización de los criterios emitidos por el departamento Auditoría y Seguimiento Ambiental (ASA). Es importante mencionar que este sigue siendo un resultado constante durante los últimos periodos, lo que denota un esfuerzo sostenido por parte de la institución y de este departamento para alcanzar el objetivo de la meta.

El mayor reto y un desafío que enfrenta la institución en este particular, es la existencia de proyectos pendientes de seguimiento ambiental y la constante demanda de trámites y gestiones de seguimiento requeridos por los usuarios, la que supera la capacidad de gestión del departamento, lo que obliga a su reforzamiento con la inclusión de más personal profesional. Sin embargo, las políticas y directrices restrictivas con respecto a la posibilidad de contratar e inclusive sustituir personal, indicadas en diferentes informes, ha impedido atender esa realidad.

Al igual que en el indicador anterior, se estima que los resultados obtenidos en el periodo fueron acordes con los recursos ejecutados, especialmente en aspectos relacionados con la disposición de los recursos presupuestarios básicos de operación (viáticos, vehículos, combustibles, equipo en sitio, equipo en el campo, etc.), ya que se contó con el apoyo económico requerido para la labor en sitio (informes) y para las vistas de campo; no obstante, la falta de funcionarios de nivel técnico es uno de los factores que incide en un desempeño aún más efectivo del departamento.



Por medio de la aplicación de mecanismos de control y seguimiento se logró darle el proceso debido y pertinente a denuncias ambientales y los compromisos ambientales aprobados por la institución, verificando su aplicación oportuna y eficiente, informando sobre los posibles impactos y coordinando con quien corresponda lo necesario para prevenir o evitar daños ambientales, lo cual es concordante con la misión institucional, dado que esto contribuye a una apropiada administración del proceso de evaluación de impacto ambiental.

Dentro de las medidas correctivas aplicadas e indicadas en el informe de seguimiento semestral, se obtuvo el apoyo por medio de un estudiante que brindó soporte en labores administrativas y se distribuyeron labores de funcionarios para atender otras regiones. Esto contribuyó en el logro de los resultados y al cumplimiento del objetivo y meta de este indicador.

Al igual que en el caso de Educación Ambiental, desde el segundo semestre de 2015, la SETENA trabaja en una propuesta de reforma a su normativa reglamentaria, la cual contribuya a modernizar su gestión y a una mejor distribución de los recursos, prestando especial atención al proceso de seguimiento dentro del proceso de viabilidad ambiental, pues es en la etapa de ejecución de obras donde tienen lugar importantes impactos ambientales.

## **5. Porcentaje de estudios técnicos evaluados, de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.**

El resultado relacionado con este indicador es del 100%, por cuanto no se analizó técnicamente algún estudio durante el período indicado en la meta anual para el 2015, situación que se había previsto dentro del riesgo de la meta, dado que existía la posibilidad del no ingreso a la institución de alguna solicitud de evaluación; debido a factores que afectaron de igual manera los planes reguladores de la GAM, como lo son: la falta de voluntad política a nivel local, que las Municipalidades no presenten o actualicen sus Planes Reguladores, avances en la definición de la matriz por parte de SENARA, al pronunciamiento negativo de

	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> <b>SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL</b> Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica	 www.setena.go.cr
---	---	---

la Sala Constitucional sobre la vigencia del Plan GAM 2013-2030 (indicador que se dará por cumplido si el Plan GAM 2013-2030 se declara inconstitucional).

Hay que destacar que el único caso nuevo que ingresó fue el de la Municipalidad de Sarapiquí, el cual se acompañaba del estudio técnico de incorporación de la variable ambiental al plan regulador cantonal. Sin embargo, el expediente se archivó sin que iniciara el análisis técnico del mismo, esto en vista de que presentaron inconsistencias administrativo-legales de admisibilidad, que el proponente no solventó en el tiempo requerido.



Dado lo anterior, se trabajó en los siguientes casos: Grecia, Esparza, Montes de Oro, La Cruz, Santa Teresa – Malpaís, Sámara – Carrillo, Guacalillo, Tácoles-Playa Pita-Playa Azul. Se gestionaron solicitudes de prórrogas y suspensiones de plazo para la presentación de requerimientos faltantes. No se atendieron asuntos técnicos más allá de consultas verbales muy puntuales, la gestión realizada fue eminentemente administrativa. Las actividades se han orientado concretamente a lo siguiente:

- a) Expediente EAE-03-2004, Grecia: se encuentra en suspensión de plazo.
- b) Expediente EAE-04-2011, Esparza: se encuentra en prórroga de plazo.
- c) Expediente EAE-10-2012, Montes de Oro: se encuentra en suspensión de plazo.
- d) Expediente EAE-09-2013, La Cruz: se encuentra en prórroga de plazo.
- e) Expediente EAE-01-2013, Santa Teresa – Mal País: actualmente se encuentra en suspensión de plazo.
- f) Expediente EAE-02-2013, Sámara – Carrillo: se recomendó a Comisión Plenaria el archivo del expediente por incumplimiento de plazos, de esta misma manera se resolvió.
- g) Expediente EAE-05-2008, Playa Guacalillo: se recomendó a Comisión Plenaria el archivo del expediente por incumplimiento de plazos, de esta misma manera se resolvió.
- h) Expediente EAE-06-2008, Playa Tácoles – Playa Pita – Playa Azul: se recomendó a Comisión Plenaria el archivo del expediente por incumplimiento de plazos, de esta misma manera se resolvió.
- i) Expediente EAE-13-2008, Plan Ambiental de Desarrollo Punta Descartes – Bahía Soley: se recomendó a Comisión Plenaria el archivo del expediente por incumplimiento de plazos, y de esta misma manera se resolvió, motivo por el cual para este ítem no se registran pendientes.

Más allá del estado actual que se anota en el párrafo anterior, para cada uno de los casos se ha mantenido constante comunicación con los proponentes, mediante reuniones, llamadas telefónicas e intercambio de escritos vía correo electrónico y de oficios. Los pendientes de este ítem se resumen a los casos de Grecia, Esparza, Montes de Oro, La Cruz y Santa Teresa – Mal País, siendo que la continuidad a las gestiones ya iniciadas se dará en el momento que cada proponente así lo gestione.

Adicionalmente a la atención directa de gestiones de expedientes de planes reguladores, que es lo que debe reflejarse en esta meta, el Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica ha trabajado diferentes proyectos y actividades complementarias, donde se destaca lo siguiente:

- a. Guía técnica para la elaboración de planes sostenibles de ordenamiento territorial, documento que describe un procedimiento técnico cuya estructura y detalle se expresa en las diferentes fases del proceso que SETENA establece seguir para la formulación de los planes de ordenamiento territorial en ambientes terrestres y/o marinos. Esto, a fin de que el ejercicio de formulación del plan se haga bajo una perspectiva integral, en la cual el diagnóstico de la condición ambiental del territorio y el diagnóstico del componente humano, se articulen y permitan elaborar una ruta hacia la sostenibilidad del territorio en el mediano y largo plazo.



	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> <b>SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL</b> Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica	 <a href="http://www.setena.go.cr">www.setena.go.cr</a>
---	---	---

- b.** Actualización de la base de datos geoespaciales, información de uso cotidiano y continuo en DEAE y términos prácticos, en toda la dirección técnica de SETENA. Desde setiembre de 2014 este departamento ha retomado y ampliado una serie de gestiones dirigidas, en aras de actualizar la base de datos de información cartográfica georreferenciada del país, incluyendo no solamente información base y genérica, como información temática y detallada sobre proyectos puntuales de interés particular.
- c.** Planteamiento de la capacitación en el uso de Q-SIG para funcionarios de SETENA, el cual se llevó a cabo con la cooperación del ICE, según convenio suscrito entre ambas instituciones.
- d.** Proyecto: “Sistema de Trazabilidad de Expedientes de DEAE”, con el cual se busca una solución sistematizada, automática y precisa en la calidad de sus datos, que permite la trazabilidad en tiempo y acciones de los expedientes de DEAE, así como también la fácil recuperación de datos. El Sistema tiene como objetivo ayudar a sus usuarios a sentirse empoderados para utilizar la herramienta final por ser amigable, prevenir el stress y demostrar su utilidad.
- e.** Abordaje del tema de evaluación de efectos acumulativos en el contexto de Evaluación Ambiental Estratégica. Para el equipo técnico de EAE resulta indispensable que se le capacite en Evaluación de Efectos Acumulativos, pero de una manera no tan genérica, sino, orientada al contexto y realidad nacional, de una manera más práctica y directa e incorporando conceptos de EAE en un plan de gestión de cuenca, particularmente se trata del caso del proyecto hidroeléctrico Reventazón (ejecutado por el Instituto Costarricense de Electricidad-ICE) y su Plan de Manejo de la Cuenca media y baja del río Reventazón, experiencia que ha utilizado como base y referencia técnica-conceptual.
- f.** Aporte al tema de Reglamentación técnica y legal de arrecifes artificiales en Costa Rica. Se mantuvieron diversas sesiones de trabajo con especialistas y el equipo del Vice Ministerio de Aguas, Mares y Humedales. Actualmente se está en la fase final de este proceso con miras a buscar la oficialización de una guía técnica que se ha preparado dentro del proceso.

En vista que la SETENA no tiene injerencia o competencia para obligar a que los municipios incorporen cuanto antes los estudios ambientales del Decreto 32967-MINAE en sus planes reguladores, se ha optado desde el año 2014 y como continuidad en el año 2015, por un proceso de acercamiento con los municipios, incentivándoles y concientizando en la necesidad de cumplir con lo que la normativa exige, para posteriormente y orientar y apoyar en las gestiones de orden administrativo y técnico que se requieran para retomar o iniciar los procesos de incorporación de la variable ambiental en sus planes reguladores.

Los esfuerzos en esta línea de trabajo buscaron, por una parte, contribuir con los municipios a que se cumpla con lo dispuesto por la normativa, pero además y no menos importante, orientar de la mejor manera posible que los estudios ambientales cumplan administrativa y técnicamente con todos los requerimientos, pues se ha detectado que un gran número de estudios se archivan por cuestiones de índole administrativa que podrían haberse solventado antes de su ingreso a SETENA. Estos esfuerzos se han convertido en un reto y un desafío para la SETENA, que apunta, a pesar de sus limitaciones de recurso humano, a invertir en este proceso de trabajo conjunto. Sin embargo, durante el año 2015 este esfuerzo no tuvo resultados positivos, dado que las condicionantes en el tema SENARA y de Plan GAM, repercutieron directamente sobre gestiones ya existentes y nuevas.

Un reto adicional, y de suma importancia para la institución es la necesidad de contar con la normativa requerida para el proceso de seguimiento ambiental de los planes de ordenamiento territorial que se encuentran vigentes y ya poseen viabilidad ambiental, puesto que este proceso tan importante carece de

	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> <b>SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL</b> Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica	 <a href="http://www.setena.go.cr">www.setena.go.cr</a>
---	---	---

normativa regulatoria específica, siendo que la vigente solamente se orienta al proceso de evaluación (previo a la puesta en vigencia del plan), pero no al seguimiento.

Los resultados obtenidos en el periodo fueron congruentes con los recursos presupuestarios ejecutados especialmente en cuanto a los recursos presupuestarios de operación (viáticos, vehículos, combustibles, equipo, materiales de oficina, etc.). Igualmente, se contó con el apoyo económico requerido para la labor en sitio y para las vistas de campo cuando fue requerido.



Los resultados obtenidos en el periodo fueron congruentes con los recursos ejecutados, especialmente en aspectos relacionados con la disposición de los recursos presupuestarios básicos de operación (viáticos, uso de vehículos, combustibles, equipo, etc.), ya que se contó con el apoyo económico requerido para la labor de gabinete y para las vistas de campo, tanto de procesos de evaluación como para el trabajo de acercamiento y acompañamiento a los municipios. Adicionalmente, con funcionarios de EAE, se apoyó al Departamento de Evaluación Ambiental en la atención de sus tareas, ante coyunturas de alto volumen de trabajo.

Con los resultados obtenidos en esta meta, el departamento de EAE, responsable de este indicador, logró en el desarrollo de su gestión, contribuir con el cumplimiento de la misión institucional, al ser consistente con una adecuada administración del proceso de evaluación ambiental donde la variable ambiental de los planes de ordenamiento territorial forma parte de este proceso siendo que la institución es garante de que estas iniciativas de los municipios cumplan con la normativa técnica, legal y administrativa requerida, procurando prestar un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales, en particular los gobiernos locales, cuyos beneficiarios involucran no solo al ente gestor, sino también, a los desarrolladores, consultores, empresas privadas, entidades públicas, usuarios público en general.

Con el logro de esta meta se procura contribuir con el objetivos estratégicos del programa del POI que busca *“Dictaminar técnicamente sobre cada uno de los estudios la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial evaluados”*, por medio del análisis de estudios técnicos con el fin de garantizar a las Municipalidades una herramienta de carácter técnico fundamental para la planificación y ordenamiento de sus territorio.

No fue necesario establecer medidas correctivas sobre lo indicado en el Informe de Seguimiento Semestral, dado a que el expediente del Municipio de Sarapiquí fue archivado. Ahora bien, pese a que no se han establecido dentro de la competencia de SETENA influenciar a estos municipios para la presentación de sus planes reguladores más allá de lo gestionado a través del proceso de acercamiento y acompañamiento, se visualizaba como medida correctiva paliativa, dar el seguimiento que motive los procesos de plan regulador en los municipios.

Con todo y siempre en la búsqueda de condiciones que favorezcan la presentación de Planes Reguladores por parte de los gobiernos locales con incorporación de la variable ambiental, la SETENA colaboró activamente en la elaboración del Decreto Ejecutivo No. 39150, emitido en el mes de setiembre de 2015, mediante el cual se brinda a las municipalidades una serie de herramientas alternas a las existentes para la formulación de sus planes reguladores. A propósito de ese decreto, la Comisión Plenaria emitió el Acuerdo ACP-178-2015, estableciendo el proceso a seguir para implementar ese decreto en lo que a la Secretaría corresponde, lo que incluye la realización de actividades grupales e individuales con las municipalidades durante el 2016.

	<p style="text-align: center;"><b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> <b>SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL</b> Tel. (506)-2234-3420 / Fax (506)-2225-8862 Apartado Postal 5298-1000 San José-Costa Rica</p>	 <p style="text-align: center;">www.setena.go.cr</p>
---	---	---

Aunque dicho decreto se encuentra actualmente impugnado ante la Sala Constitucional, y encontrándose imposibilitada la administración de conceder licencias ambientales al amparo del decreto recurrido, el proceso de acercamiento con los gobiernos locales se mantiene, a fin de lograr que el proceso de elaboración de planes reguladores reciba un nuevo impulso y se supere el estado de situación imperante.

**Datos del Jefe de Programa: Lic. Marco Arroyo Flores**

**Dirección de correo electrónico: [marroyo@setena.go.cr](mailto:marroyo@setena.go.cr)**

**Número telefónico: 2234-3420, extensión 146**

**Firma:** \_\_\_\_\_ **(\*\*) Sello:** \_\_\_\_\_

---